



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0374

Revisado el expediente se advierte que en el archivo 031, aparece una subrogación del pagaré 1710099944 por valor de \$208.671.393 y del pagaré 10611500434, por valor de \$150.388.46, montos que son objeto de la cesión a favor de CISA, sin embargo, en el archivo 029, obra otra subrogación en cuantía de \$24'895.340, distribuidos así: respecto del pagaré No. 1710100174 por valor de \$14.999.500; Pagaré 1710099182 por valor de \$4.166.669. y Pagaré 1710098065 por valor de \$5.729.171, valores últimos que coinciden con la aclaración presentada en el archivo 033.

Sin embargo, la duda persiste, por lo que se requiere al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**, para que aclare con precisión si se realizó subrogación parcial en la totalidad de pagarés objeto de cobro en este proceso, conforme a los dos documentos de subrogación allegados (archivo 031 y archivo 029).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM